"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 006414 UGEL.07 - 2016

San Borja, 20 MAYO 2016

Visto, el Memorándum 00005-2016 – JAGEBATP - UGEL07, SINAD N° 13552-2016 "Aprobar el Plan de Articulación; para la formación técnica de los Estudiantes de Educación Básica Regular, en los Centros de Educación Técnico Productiva, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 SAN BORJA", Informe N° 003-2016-UGEL.07-JAGEBATP, y demás documentos con diez (10) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la educación en el inciso d) indica que; La Educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas; para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a La Educación Técnico-Productiva, dice: Es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de Educación Básica;

Que, el artículo 45º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica que los Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos, en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laborales y contribuyen con la Educación Básica ofreciéndole sus servicios especializados. Como expresión de su finalidad formativa, y con carácter experimental, están facultados para desarrollar actividades de producción de bienes y servicios, los cuales constituyen una fuente de financiamiento complementario;

Que, el artículo 18° del D.S. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales tiene la responsabilidad de asegurar la articulación educativa de las etapas, niveles, modalidades y formas del sistema educativo a nivel nacional, manteniendo su unidad y respondiendo a los principios y fines de la educación peruana;

Que, el artículo 93° del D.S. 011-2012-ED, Reglamento la Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica que la Educación Técnico-Productiva, se articula con la Educación Básica Regular, la Educación Básica Especial, la Educación Básica Alternativa con un enfoque inclusivo, según las necesidades de los estudiantes;

Que en conformidad, a los artículos antes mencionados y con el informe, N° 003-2016-JAGEBATP/ETP y la Orden de Ejecución N° 003-2016-UGEL 07-JAGEBATP, recomienda aprobar y autorizar el Plan de Articulación EBR- ETP; para el periodo Marzo 2016-Diciembre-2018;

Que con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y la RVM N° 085-2003-ED Catalogo Nacional de Títulos y Certificaciones MINEDU, R.D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular Básico; para la Educación Técnico Productiva, R.D. N° 0520-2011-ED. Autoriza que los CETPRO realicen Actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos o Privados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el Plan de Articulación; para la Formación Técnica de los estudiantes de Educación Básica Regular, en los Centros de Educación Técnica Productiva, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja.

ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR, al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva; el cumplimiento del presente Plan de Articulación; para el periodo Marzo 2016 - Diciembre 2018, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-RECONOCER, los estudios de los estudiantes de EBR que hayan logrado culminar los módulos ocupacionales, mediante la certificación modular: ciclo básico (60 a 300horas) y ciclo medio (200 a 400 horas), capacitación (60 a 150 horas); Título de Auxiliar Técnico (1000 horas); Título Técnico (2000); otorgados por los CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA.

ARTÍCULO 4º.-CONFORMAR y RECONOCER, al Equipo Técnico del PLAN DE ARTICULACIÓN DE EBR Y CETPRO, conforme se detalla:

Coordinador General	:	Mg. Régulo ALARCON VELAZCO Responsable del AGEBATP – UGEL 07.
Coordinadores CETPRO	:	Lic. Vladimir Mauro BARRIOS OYAGUE Lic. María Elena CERNA PÉREZ Especialistas en CETPRO
Coordinador EBR	:	Dra. Lizbeth ARÁOZ TARCO Jefa de AGEBRE – UGEL 07
Miembro	:	Lic. Amparo Graciela,IBARRA NIZAMA Directora del CETPRO José Olaya.
Miembro	:	Lic. Ruddy BARRERA PIZARRO Director del CETPRO Municipal de Chorrillos.
Miembro	:	Hna. Cirila CABRERA HUAMANÍ Directora del CETPRO Parroquial María Inmaculada.
Miembro	:	Lic. Ruth Alicia SUCAPUCA GOYZUETA Directora del CETPRO PILOTO José Pardo.
Miembro	:	Lic. Ana María MARÍN RODRIGUEZ Directora del CETPRO Nuestra Señora de Lourdes.
Miembro	:	Lic. Walter Napoleón TERAN REATEGUI Director del CETPRO San Luis.
Miembro	:	Lic. Rosario Dionisia LOZANO SALAZAR Directora del CETPRO Tacna.
Miembro	:	Lic. Moisés ROJAS CACHUAN Director del CETPRO Carlos Cueto Fernandini

Miembro	:	Lic. Esteban Rolando LEÖN ALVAREZ Director del CETPRO Túpac Amaru
Miembro	:	Lic. Juana OCHOA ELEJALDE Directora del CETPRO Municipal Santa Cruz
Miembro	:	Lic. Gilma Silvia LUCIANO ALLECA Directora del CETPRO San Francisco de Borja
Miembro	:	Lic. Jorge MARTINEZ HERRERA Director del CETPRO San Pedro
Miembro	:	Lic. María Teresa HOCES NAVEDA Directora del CETPRO Madre Admirable
Miembro	:	Lic. Dionisio Isaac CUYA SANCHEZ Director del CETPRO Sagrado Corazón
Miembro	:	Lic. Catalina María Luz DE LA TORRE SUCÑIER Director del CETPRO María Parado de Bellido
Miembro	:	Lic. Vilma Adriana SORIANO RIQUEROS Directora de IE Enrique Nerini Collazos
Miembro	:	Lic. Lourdes QUISPE HUAMÁN Directora de la IE José de la Riva Agüero y Osma.
Miembro	:	Lic. José Vilmore LOVON CCAMA Director de la IE Apóstol San Pedro.
Miembro	:	Lic. Rocío VELARDE RETAMOZO Directora de la IE Romeo Luna Victoria.
Miembro	:	Lic. María del Pilar YUPANQUI MONTERO Directora de la IE Andrés Avelino Cáceres.
Miembro	:	Lic. Giovanna del CASTILLO ESCOBEDO Directora de la IE Manuel Gonzales Prada.
Miembro	:	Lic. Marlene Susana SOTELO ROSADO Directora de la IE Reyes Rojos
Miembro	:	Lic. Priska Helena PERALTA SANTA CRUZ Directora de la IE La Cantuta
Miembro	:	Lic. María Teresa HOCES NAVEDA Directora de la I.E.P Madre Admirable
Miembro	:	Lic. Ricardo GRADOS DÍAZ Directora de la I.E.P Cristo Rey
Miembro	:	Hna. Celia NUÑEZ VILLEGAS Directora de la I.E.P. Sagrado Corazón
Miembro	:	Lic. Victor Manuel TALLA ABURTO Director de la I.E. 7050 Nicanor Rivera Cáceres
Miembro	:	Lic. Manuel VÁSQUEZ YSLA Director de la I.E. Enrique Arnaez Naveda
Miembro	:	Lic. Carmen ASTOCONDOR GONZALES Director de la I.E. Manuel Scorza
Miembro	:	Lic. Jaime QUISPE GARCÍA Director de la I.E. Juana Alarco de Dammert
Miembro	:	Lic. Silvia BARRERA MOLINA Director de la I.E. Scipion Llona
Miembro	:	Lic. Carmen Jesús, PATRICIO ESPINOZA Director de la I.E. Los Precursores
Miembro	:	Lic. María del Carmen, LOPEZ CUROTTO Director de la I.E. Los Próceres
Miembro	:	Lic. Frich Gonzalo,TORRES POZO Director de la I.E. José María Eguren
Miembro	:	Lic. Danilo, CARRIZALES YARASCA Director de la I. E. Mateo Pumacahua

ARTÍCULO 5°.-ENCARGAR, al Área de Planeamiento y Presupuesto y Área de Administración; brindar las facilidades respectivas a fin que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 6°.-REMITIR al Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07; la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de Equipo Técnico; para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 7°.-DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe; para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL Nº 07 - SAN BORJA

LAQG/D UGEL07
RAVJ.AGEBATP
VMBO/E.ETP
10762202

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

PLAN DE ARTICULACIÒN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EBR – ETP

I. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y articular la formación técnica de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Regular (EBR) en los Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) de la UGEL 07; a fin de que cuenten con una opción ocupacional certificable e insertarse en el mercado laboral y mejorar su calidad de vida.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1 Brindar Capacitación Técnica (módulos ocupacionales) de acuerdo a las necesidades de los estudiantes de Educación Básica Regular.
2.2 Actualizar a los docentes de Educación Básica Regular en los módulos ocupacionales seleccionados para la articulación.
2.3 Organizar los procesos pedagógicos en los CETPRO; para la atención de los estudiantes de los EBR; para garantizar el desarrollo gratuito y obligatorio de la formación técnica certificada.
2.4 Otorgar atención prioritaria a los estudiantes de EBR para el desarrollo de sus capacidades en la formación técnica.

III. AMBITO

Jurisdicción de la UGEL 07 comprendido por las Instituciones Educativas de los distritos de Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, San Luis, Surco y Surquillo.

IV. METAS DE ATENCIÓN.

POBLACIÓN OBJETIVO	METAS
DIRECTORES DE EBR	19
DIRECTORES DE ETP	15
DOCENTES DE ETP	60
ESTUDIANTES EBR	1995

V. LINEAS DE ACCIÓN

GESTIÓN EBR	GESTIÓN CETPRO	ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS	CERTIFICACIÓN	MONITOREO
Fortalecer el área de Educación para el trabajo (EPT), articulando con las familias profesionales que brindan los CETPRO a fin de que los estudiantes del EBR obtengan una certificación de capacitación ocupacional. Los directores y docentes de EBR programarán visitas y/o pasantías a los CETPRO; para sensibilizar a los estudiantes en las opciones ocupacionales que tienen mayor demanda en el sector productivo.	Fortalecer la gestión pedagógica de los directores y docentes de los CETPRO, ampliando su cobertura de atención específicamente a los estudiantes de EBR en opciones ocupacionales de mayor demanda laboral. Organizar módulos de capacitación; para atender a las I.E. de EBR de acuerdo a las inclinaciones técnicas que tenga el estudiante de EBR.	Consiste en revisar, actualizar e implementar los módulos de capacitación ocupacionales, que sean pertinentes de acuerdo a las necesidades de los estudiantes de EBR y la demanda en el mercado laboral.	Otorgar certificado técnico ocupacional a los estudiantes de EBR	El monitoreo y acompañamiento estará a cargo del Equipo Técnico Local CETPRO-EBR a fin de verificar los objetivos y acciones programadas en el plan de articulación EBR – EPT.

VI. ACTIVIDADES.

Nº	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA 2016											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Reunión de Directores CETPRO públicos; para la presentación del plan de articulación a nivel de la UGEL 07 para el año 2016	Directores CETPRO	X											
02	Reunión de Directores de Educación Básica Regular	Directores EBR	X											
03	Zonificación geográfica de CETPRO y IE EBR	Directores CETPRO-EBR	X											
04	Asesoramiento a los directores de EBR y EPT para proponer los convenios	Directores CETPRO-EBR	X											
05	Firma de convenios entre IE EBR - CETPRO (Asesora AGEBATP)			X	X	X								
06	Implementación y acompañamiento del proceso de articulación entre EBR y CEPTRO	Directores CETPRO-EBR		X										
07	Capacitación de docentes de los CETPRO comprendidos en la articulación EBR – CETPRO	Equipo Técnico		X										
08	Promover alianzas estratégicas entre EBR, CEPTRO Y EMPRESAS.			X										
09	Seguimiento y monitoreo para el sostenimiento del Plan de Retención de los estudiantes en los Módulos Ocupacionales para Titulación.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Proceso de certificación	Equipo Técnico												X

GESTIÓN EBR

Nº	ACCIONES	RESPONSABLES
01	Sensibilización a los estudiantes del EBR	Directores y Docentes de EBR
02	Revisión y establecimiento de horarios de los estudiantes para que asistan a los CETPRO.	
03	Control y registro de asistencia de los estudiantes en los CETPRO.	
04	Establecer protocolos de trabajo entre los directores y docentes de los CETPRO – EBR.	
05	Estrategias; para el retomo y retención de los estudiantes que no asistan.	

GESTIÓN CETPRO

Nº	ACCIONES	RESPONSABLES
01	Establecer horarios en los días asignados para la atención de los estudiantes de EBR.	Directores y Docentes de CETPRO
02	Considerar 3 familias ocupacionales semanales; para atender a los estudiantes de EBR.	
03	Los estudiantes de EBR traerán sus materiales; para el desarrollo de su módulo.	
04	Programar, revisar y desarrollar los módulos pertinentes; para los estudiantes de los EBR por grados, en las opciones ocupacionales seleccionadas por el Equipo Técnico Local.	
05	Contar con profesores capacitados y especializados para atender la demanda de los estudiantes del EBR.	

VII. CONTENIDO DE LOS MÓDULOS.

Los módulos ocupacionales seleccionados, revisados, actualizados se implementaran de acuerdo a la necesidad del servicio, siempre que estos sean pertinentes y de acuerdo a la demanda laboral local. La capacitación de estos módulos ocupacionales estará a cargo de los docentes fortaleza UGEL 07, seleccionados por los directores de los CETPRO, que cuenten con el perfil y tengan resultados óptimos en el aprendizaje de sus estudiantes.

VIII. CERTIFICACIÓN.

Para tener derecho a la certificación, los estudiantes de los EBR deberán cumplir de 60 a 150 horas efectivas de capacitación, establecidas por cada módulo ocupacional.

IX. MONITOREO

El Equipo Técnico, elaborará el PLAN DE MONITOREO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PLAN Y LA RETENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MÓDULOS OCUPACIONALES, en concordancia con los 6 compromisos de gestión escolar.

El monitoreo y acompañamiento estará a cargo del Equipo Técnico Local EBR – CETPRO; para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas y el logro de los objetivos propuestos.

X. EL EQUIPO TÉCNICO ESTA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

EQUIPO DIRECTIVO CETPRO

1) Lic. Amparo Graciela, IBARRA NIZAMA - Directora del CETPRO José Olaya.
2) Lic. Ruddy BARRERA PIZARRO - Director del CETPRO Municipal de Chorrillos.
3) Hna. Cirila CABRERA HUAMANÍ - Directora del CETPRO Parroquial María Inmaculada.
4) Lic. Ruth Alicia SUCAPUCA GOYZUETA - Directora del CETPRO PILOTO José Pardo.
5) Lic. Ana María MARÍN RODRIGUEZ - Directora del CETPRO Nuestra Señora de Lourdes.
6) Lic. Walter Napoleón TERAN REATEGUI - Director del CETPRO San Luis.
7) Lic. Rosario Dionisia LOZANO SALAZAR - Directora del CETPRO Tacna.
8) Lic. Moisés ROJAS CACHUAN - Director del CETPRO Carlos Cueto Fernandini
9) Lic. Javier Arnaldo TITO CHINCHAY - Director del CETPRO Santa Teresa.
10) Lic. Elvira Francisca CORDOVA ROJAS - Directora del CETPRO Vista Alegre de Villa.
11) Lic. Esteban Rolando LEÖN ALVAREZ - Director del CETPRO Túpac Amaru.
12) Lic. Juana OCHOA ELEJALDE - Directora del CETPRO Municipal Santa Cruz.
13) Lic. Gilma Silvia LUCIANO ALLECA - Directora del CETPRO San Francisco de Borja.
14) Lic. Jorge MARTINEZ HERRERA - Director del CETPRO San Pedro.
15) Lic. María Teresa HOCES NAVEDA - Directora del CETPRO Madre Admirable.
16) Lic. Dionicio Isaac CUYA SANCHEZ - Director del CETPRO Sagrado Corazón.
17) Lic. Catalina María Luz DE LA TORRE SUCÑIER - Directora del CETPRO María Parado de Bellido.

EQUIPO DIRECTIVO EBR

1) Lic. Lourdes QUISPE HUAMÁN - Directora de la IE José de la Riva Agüero y Osma
2) Lic. José Vilmore LOVON CCAMA - Director de la IE Apóstol San Pedro.
3) Lic. Manuel VÁSQUEZ ISLA - Director de la IE Enrique Arnaez Naveda
4) Lic. Giovanna del CASTILLO ESCOBEDO - Directora de la IE Manuel Gonzales Prada
5) Lic. Silvia BARRERA MOLINA - Directora de la IE Scipion Llona
6) Lic. María Teresa HOCES NAVEDA - Directora de la IE Madre Admirable
7) Lic. Ricardo GRADOS DÍAZ - Director de la IEP Cristo Rey
8) Lic. Carmen María ASTOCONDOR GONZALES - Directora de la IE Manuel Scorza
9) Lic. Vilma Adriana SORIANO RIQUEROS - Directora de la IE Enrique Nerini Collazos
10) Lic. Rocío VELARDE RETAMOZO - Directora de la IE Romeo Luna Victoria
11) Lic. María del Pilar YUPANQUI MONTERO - Directora de la IE Andrés Avelino Cáceres
12) Lic. Marlene Susana SOTELO ROSADO - Directora de la IE Reyes Rojos
13) Lic. Priska Helena PERALTA SANTA CRUZ - Directora de la IE La Cantuta
14) Lic. Hna. Celia NUÑEZ VILLEGAS - Directora de la IE Sagrado Corazón
15) Lic. Victor Manuel TALLA ABURTO - Director de la IE Nicanor Rivera Cáceres
16) Lic. Jaime QUISPE GARCÍA - Director de la IE Juana Alargo de Dammert
17) Lic. Carmen Jesús PATRICIO ESPINOZA - Directora de la IE Los Precursores
18) Lic. María del Carmen LOPEZ CUROTTO - Directora de la IE Los Próceres
19) Lic. Frich Gonzalo TORRES POZO - Director de la IE José María Eguren

XI. DISTRIBUCIÓN DE IE EBR PARA ATENCIÒN POR PARTE DE LOS CETPRO

DISTRITO	CETPRO	IE EBR
SAN LUIS	SAN LUIS	SAN LUIS LOS EDUCADORES (JEC) SAN JUAN MACIAS VILLA JARDIN LA CANTUTA
	APOSTOL SAN PEDRO	APOSTOL SAN PEDRO
	MADRE DAMIRABLE	MADRE ADMIRABLE (Técnico)
SAN BORJA	SAN FRANCISCO DE BORJA	ROMEO LUNA VICTORIA GONZALES PRADA
SURCO	TACNA	JORGE CHAVEZ JOSE MARÍA ARGUEDAS LOS PROCERES LOS PRECURSORES
	MARIA INMACULADA	PABLO MARIA GUZMAN
SURQUILLO	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DIVINA PROVIDENCIA RICARDO PALMA (EMBLEMATICO) VASILESKY FEDERICO VILLARREAL (MIRAFLORES)
BARRANCO	CUETO FERNANDINI	TACNA MERCEDES INDACOCHEA SANTA ROSA ENRIQUE ARNAEZ
BARRANCO	PILOTO JOSÉ PARDO (CHORRILLOS)	NICANOR RIVERA REINO DE ESPAÑA ABELARDO QUIÑONES JOSE DE LA RIVA AGÜERO
MIRAFLORES	MUNICIPAL SANTA CRUZ	SCIPION LLONA JUANA ALARCO DE DAMMERT (EMBLEMATICO)
CHORRILLOS	SAGRADO CORAZON	BRIGIDA SILVA SAGRADO CORAZÓN
CHORRILLOS	JOSÉ OLAYA	CRISTO REY JOSE OLAYA BRIGIDA SILVA DE OCHOA
CHORRILLOS	MUNICIPAL DE CHORRILLOS	ARIOSTO MATELINI SAN PEDRO ENRIQUE NERINI SANTA TERESA DE VILLA LOS INKAS JUAN PABLO II SANTA ROSA MANUEL SCORZA TORRES
CHORRILLOS	SANTA TERESA	MARIA AUXILIADORA FE Y ALEGRIA 34 (TÉCNICO) CESAR VALLEJO ANDRES AVELINO CÁCERES
CHORRILLOS	TUPAC AMARU	BRISAS DE VILLA TUPAC AMARU MATEO PUMACAHUA (TÉCNICO) SANTA ISABEL DE VILLA (TÉCNICO)
CHORRILLOS	MARIA PARADO DE BELLIDO	VIRGEN DEL MORRO SOLAR CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO

XII. EVALUACIÓN

El Presente Plan de Articulación EBR-ETP, será informado a la Dirección de la UGEL 07, para su correspondiente aprobación y ejecución.

RÉGULO ALARCÓN VELAZCO
Jefe AGEBATP

VLADIMIR MAURO BARRIOS OYAGUE
Especialista de CETPRO-UGEL 07

MARÍA ELENA CERNA PÉREZ
Especialista de ETP

RAV/J.AGEBATP
VMBO/E.ETP
10762202